



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 28/3

DECRETO U. DE C. Nº 90 081

VISTOS:

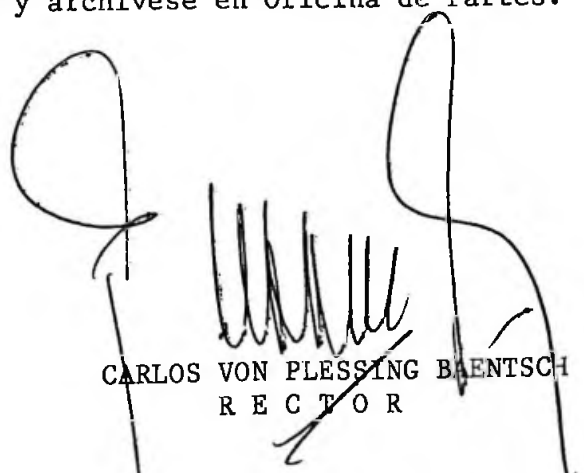
Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/20/90; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota Nº 90-179 de fecha 15 de marzo de 1990; y teniendo presente las facultades que me han sido conferidas por el Decreto Supremo Nº 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de Enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,

DECRETO:

Prorrógase, por seis (6) meses y a contar desde el 1º de febrero de 1990, el permiso sin goce de remuneraciones otorgado al Sr. LUIS RAMIREZ FERNANDEZ, académico del Departamento de Especialidades de la Facultad de Medicina, por motivos particulares.

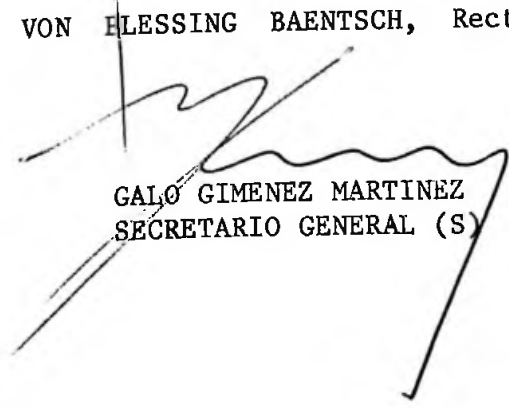
Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Director del Departamento de Especialidades; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, marzo 22 de 1990.-

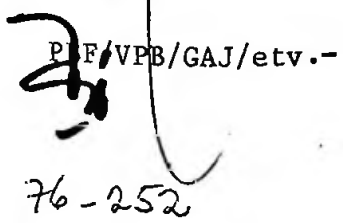


CARLOS VON PLESSING BAENTSCH
RECTOR

Decretado por don CARLOS VON PLESSING BAENTSCH, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



GALO GIMENEZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (S)



P.F./VPB/GAJ/etv.-
76-252